



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA AÑO 2012

(Resolución de 23 de enero - BORM nº 28 de 3 de febrero de 2012-)

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN: Del 13 al 29 de FEBRERO 2012, ambos inclusive.

[Presentación de solicitudes en los Institutos de Educación Secundaria (ver Pág. 4, Anexo IV) habilitados para compulsar documentos relacionados con la convocatoria]

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PRUEBA

NO DISPONER DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO, TENER FIJADO EL DOMICILIO DE **RESIDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA** Y CUMPLIR AL MENOS:

1. Tener como mínimo diecinueve años, o cumplirlos durante algún mes del año 2012.
2. Tener dieciocho años, o cumplirlos durante algún mes del año 2012, disponiendo de un título de Técnico (ciclo formativo de grado medio) de alguna de las familias profesionales de la opción por la que se presenta de acuerdo a la tabla siguiente. Para quienes se encuentren matriculados en el último curso de un ciclo formativo de grado medio en la Región de Murcia, pueden inscribirse, alegando que se está cursando, debiéndose tener superado el ciclo formativo antes de la realización de la prueba.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de inscripción. (La solicitud se puede obtener en papel en los centros habilitados, o en formato electrónico (pdf rellenable) en el área temática de formación profesional de la página Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo www.carm.es/cefe).

2. Original y copia para su cotejo del DNI o documento de identidad extranjero, o en su caso, del pasaporte. (Cuando en **EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EL LUGAR DE DOMICILIO NO CORRESPONDA A LA PROVINCIA DE MURCIA**, se deberá acreditar el requisito de domicilio de residencia, adjuntando original o fotocopia compulsada de volante o certificado de empadronamiento expedido en los últimos tres meses o en su defecto, certificado de superación parcial de la prueba en la Región de Murcia en convocatoria de años anteriores 2010 ó 2011).

3. Justificante del ingreso bancario con la Impresión mecanizada de la entidad bancaria o, alternativamente, firma legible e identificable del empleado de la entidad que acredite el ingreso, con clara identificación del número de cuenta en la que se realiza el ingreso. Igualmente, debe constar de forma legible el importe de la cantidad ingresada acreditativo del pago de los derechos de examen, **los dos apellidos y nombre del aspirante que se inscribe y la expresión "FP Prueba GS 2012"** y que la fecha que sea dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

INGRESO de la cuota de la tasa en la Entidad CAM:

| |
|---|
| TASA ORDINARIA 18.00 EUROS |
|---|

| Entidad | Sucursal | DC | Número de Cuenta |
|-------------|-------------|-----------|-------------------|
| 2090 | 0342 | 11 | 0200033360 |

(En caso de bonificaciones y exenciones no olvide adjuntar documentación acreditativa)

- Tasa desempleados: 9.00 euros
- Tasa Familia numerosa de categoría general: 9.00 euros
- Exentos del abono de la cuota de la tasa (Familia numerosa de Categoría Especial, Discapacitados >33%, Víctimas del Terrorismo, Víctimas de violencia de género).

4. En caso de solicitar exención de alguna parte de la prueba, aportar documentación acreditativa correspondiente. (Ver tabla Pág. 2).



| EXENCIÓN | ACREDITACIÓN | DOCUMENTACIÓN APORTAR |
|--|--|--|
| PARTE COMÚN | Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. | Certificado de haber superado la prueba de acceso. |
| PARTE ESPECÍFICA | Tener el título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) correspondiente a alguna de las familias profesionales incluidas opción inscrita. A estos efectos, NO es válido el Título de Técnico Auxiliar (FP I) anterior a la LOGSE, ya que no es equivalentes a efectos académicos con el Título de Técnico. | Fotocopia del título de Técnico, o en su caso, del resguardo acreditativo de haberlo solicitado acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada. Los aspirantes que estén en condiciones de superar el ciclo formativo de grado medio en la Región de Murcia vinculado a la opción en la que se inscriben antes del día de realización de la prueba, podrán solicitar la exención provisional de la parte específica presentando, en el momento de la inscripción, una certificación de estar matriculado en el último curso del ciclo formativo. En este caso, la concesión de la exención surtirá efecto una vez que se aporte el día de realización de la prueba los documentos acreditativos correspondientes. Los aspirantes que presenten su solicitud de inscripción en el Instituto de Educación Secundaria en el que figure su expediente académico, no será necesario aportar la documentación referida a los estudios de ciclos formativos de grado medio, ya que el centro aportará de oficio las certificaciones necesarias. |
| | Acreditar una experiencia laboral con jornada completa de al menos el equivalente a un año o del cómputo igual obtenido en varios años, en el campo profesional relacionado con alguna de las familias profesionales relacionado con cualquiera de las familias profesionales que se encuentran vinculadas con la opción solicitada por el aspirante | 1. Para trabajadores por cuenta ajena: - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral original o fotocopia compulsada), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el período de contratación. - Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral <u>acorde al informe de vida laboral</u> y relacionado con alguna de las familias profesionales de la opción solicitada, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada, el número de horas y tipo jornada en el que se ha realizado dicha actividad. 2. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: - Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (informe de vida laboral original o fotocopia compulsada). - Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas. - Memoria descriptiva realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante su ejercicio profesional. |
| | Exclusivo Opción C. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento | Certificado del Consejo Superior de Deportes, o del organismo competente de la Comunidad Autónoma en el que quede acreditada tal condición. |
| | Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II o superior al amparo de la Ley de las cualificaciones 5/2002 correspondiente a algunas de las familias profesionales incluidas en la misma opción de la parte específica. | Certificados emitidos por la Administración Laboral al amparo de la Ley de las Cualificaciones profesionales 5/2002. |
| Además, podrán quedar exentos de la realización de la parte de la prueba que corresponda quienes acrediten disponer del original o fotocopia compulsada del certificado de superación parcial de esta parte en la prueba de acceso a grado superior celebrada en la Región de Murcia, en la convocatoria del año 2010 o 2011, con las siguientes exenciones: - Parte común de esta prueba esta exenta con parte común anterior prueba. - Parte específica de la opción A, esta exenta acreditando superación de cualquiera de las partes específicas de las opciones anteriores H1, H2 y H4 (año 2010) u opción A (año 2011). - Parte específica de la opción B, esta exenta acreditando superación de cualquiera de las partes específicas de las opciones T1, T2, T3 y C3 (año 2010) ó B (año 2011). - Parte específica de la opción C, esta exenta acreditando superación de cualquiera de las partes específicas de las opciones C1, C2 y H3 (año 2010) ó C (año 2011). Se acreditará mediante el correspondiente certificado parcial de superación de alguna parte de la prueba en la Región de Murcia en las convocatorias años 2010 o 2011. | | |